

PROCESO EJECUTIVO

Rad. 2020.00503.00

DEMANDANTE: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZA S.A. AECSA con NIT 830.059.718-5

DEMANDADO: FELIPE ANTONIO DE LAS SALAS MONTERO con C.C. 8.716.345

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso ejecutivo informándole que la apoderada de la demandante solicitó que se requiera a la NUEVA EPS S.A. entidad a la cual se encuentra afiliado el demandado, para que esta informe los datos del empleador y poder aplicar medidas cautelares, Ordene.

Santa Marta, Ocho (8) de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022).

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Secretaria



**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**

Santa Marta, Primero (1) de Noviembre de dos mil veintidós (2022).

En atención a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, consistente en que el despacho requiera a una entidad promotora de salud para que informe los datos del empleador del demandado, no se accederá a esta, toda vez, que quien debe aportar esa información es la parte interesada en el decreto de la medida cautelar, para obtener la información que permita hacerla efectiva.

Notifíquese y cúmplase,

**MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA**

Por estado No. 127 de fecha 2 de noviembre de 2022, se notificará el auto anterior.

Santa Marta

Una firma manuscrita en tinta que parece decir 'Margarita Rosa Lopez Vides'.

Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93c73e6ecf24df97b0c78a211f40658d335e91ac5ab9a5093faceb48dafcfd9**

Documento generado en 01/11/2022 01:10:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>